

ANEXO 1

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN E. BÁSICA Y E. MEDIA 2025



Elaborado por Unidad técnico Pedagógica: Paulina Cienfuegos / Cristina Ponce / Yasna Cataldo

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el/los alumnos/s”, “el/los apoderados/s”, “el/los profesores/es”, y otras que refieren tanto a mujeres como hombres. De esta manera se busca evitar la saturación gráfica que dificulta y limita la lectura y fluidez de lo expresado.

ÍNDICE

1	DISPOSICIONES GENERALES Y PERIODOS DE EVALUACIÓN	3
1.1.	Para 1° y 2° año de Enseñanza Básica	3
1.2.	Para 3° año de E. Básica hasta 4° año de E. Media	3
2.	DE LA EVALUACIÓN	3
2.1.	Tipos de Evaluación	3
2.2.	Planificación y calendarización de las evaluaciones	5
2.3.	Evaluaciones y porcentajes de logro	6
2.4.	Procedimientos diversificados de evaluación	6
2.5.	Requerimientos y procedimiento para Adecuaciones Curriculares	7
2.6.	Ausencias al proceso evaluativo	8
3.	DE LAS CALIFICACIONES	9
3.1.	Tipos de Informes por conceptos y calificaciones	9
3.2.	Comunicación de las calificaciones	11
3.3.	Evaluaciones externas y las calificaciones internas	12
3.4.	Programas y requisitos de calificaciones	14
4.	DE LA PROMOCIÓN	14
4.1.	Respecto del logro de los objetivos	14
4.2.	En relación a la asistencia a clases	14
4.3.	Facultades del Rector	14
4.4.	Promoción o repitencia según decreto 67	14
4.5.	Documentos anuales	15
4.6.	Repitencia	15
5.	INSTANCIAS DE REFLEXIÓN, COMUNICACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN CUANTO A LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	15
5.1.	Entrevistas a apoderados	15
5.2.	Consejo de Avance Pedagógico	15
5.3.	Consejo de notas semestral	15
5.4.	Consejo extraordinario	16
6.	DEPARTAMENTOS Y ASIGNATURAS	16
6.1.	Departamentos	16
6.2.	Asignaturas Complementarias en el cálculo de la nota semestral	17
7.	TABLA DE NOTAS /EVALUACIONES Y PORCENTAJES SEMESTRALES POR DEPARTAMENTOS	19
7.2.	Idiomas extranjeros	19
7.3.	Filosofía - Historia y Ciencias Sociales – Lenguaje	20
7.4.	Ciencias Naturales	20
7.5.	DFU Biologie y Geschichte	21
7.6.	Matemáticas	22
8.	OTRAS DISPOSICIONES	21

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA

En conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 67/2018 que aprueba Normas Mínimas Nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción, el Decreto N° 79/2005 que regula la Promoción y Evaluación de Alumnas Embarazadas, el Decreto 83/2015 que aprueba criterios y Adecuación Curricular para Estudiantes de E. Parvularia y E. Básica, las bases Curriculares aprobadas para el Colegio por el MINEDUC, el Proyecto Educativo Institucional y las Normas de Evaluación del Bachillerato Internacional, se presenta el siguiente reglamento.

1. DISPOSICIONES GENERALES Y PERIODOS DE EVALUACIÓN

El presente reglamento establece las normas de evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursan la Educación Básica y Educación Media del Colegio Alemán de Valparaíso en modalidad presencial. El período escolar adoptado será semestral.

1.1. Para 1° y 2° año de Enseñanza Básica

En este nivel escolar los alumnos y alumnas serán evaluados cualitativamente durante el año. Los estudiantes y sus apoderados, conocerán los niveles de logro de los aprendizajes de cada asignatura a través de 2 Informes Cualitativos semestrales.

1.2. Para 3° año de Enseñanza Básica hasta 4° año de Enseñanza Media

En este nivel escolar los alumnos y alumnas serán evaluados cuantitativamente, se expresa por medio de un valor numérico (calificación del 1.0 al 7.0). Al finalizar el 1er semestre se enviará a los apoderados un informe con los promedios de cada asignatura. Al finalizar el año escolar, el alumno y su apoderado recibirán un informe con los promedios obtenidos en cada asignatura en el 2° semestre y el promedio anual (Informe de Calificaciones).

2. DE LA EVALUACIÓN

Para efectos del presente reglamento se entenderá por **evaluación** al conjunto de acciones lideradas por los docentes para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar información sobre el aprendizaje, con el objetivo de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

Las actividades de evaluación, que conlleven o no calificación, incluyendo las que sean realizadas fuera de la jornada de clases (tareas), serán supervisadas por el docente y retroalimentadas por medio de estrategias e instrumentos pertinentes que cada departamento determine.

2.1 Tipos de evaluaciones

Para la gestión del proceso evaluativo, se aplicarán:

2.1.1 Evaluación Diagnóstica: instrumento tendiente a la exploración de los conocimientos previos y/o requisitos necesarios para alcanzar el logro de los objetivos propuestos para cada subsector de aprendizaje. Este instrumento se aplica en cada asignatura al comienzo del año escolar y, si el docente estima conveniente, puede aplicarse previo a una unidad temática.

El resultado de la evaluación se expresa en niveles de logro, es decir:

- Totalmente Logrado	(TL)	90% - 100%
- Logrado	(L)	75% - 89%
- Medianamente logrado	(ML)	61% - 74%
- Inicialmente logrado	(IL)	40% - 60%
- Por lograr	(PL)	0% - 39%

2.1.2 Evaluación Formativa: es una retroalimentación permanente, cuyo propósito es monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos y su actitud y responsabilidad frente a este. La evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y por los alumnos para tomar decisiones acerca de las acciones a seguir en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Del mismo modo, es un valioso instrumento para validar metodologías y estrategias utilizadas por los docentes. La evaluación formativa puede o no conllevar calificación tipo control, estando ésta siempre fundamentada en rúbricas de desempeño y/o criterios definidos e informados a los alumnos previamente.

Para potenciar la evaluación formativa se establecen las siguientes indicaciones:

- Presentar el Tema a trabajar durante la clase, la Meta de aprendizaje a lograr y Método de enseñanza-aprendizaje a utilizar.
- Generar instancias, durante la clase, que permitan evidenciar lo aprendido durante ésta, proporcionando una retroalimentación oportuna a los alumnos, ya sea individual, entre pares o en plenario con el profesor.
- Retroalimentar tareas y trabajos.

2.1.3 Evaluación Cualitativa: procedimiento evaluativo que se realiza en 1° y 2° de E. Básica. El resultado de la evaluación se expresa en niveles de logro, es decir Totalmente Logrado (TL), Logrado (L), Medianamente Logrado (ML), Inicialmente Logrado (IL) , Por lograr (PL). Se centra en observar y describir el progreso de los estudiantes en su aprendizaje, considerando sus habilidades, actitudes y comprensión de los contenidos.

El proceso de enseñanza-aprendizaje y las instancias evaluativas siguen la siguiente estructura:

- Boletín informativo para los apoderados: contempla el tema de la unidad, los hitos asociados y los indicadores de evaluación del mes/meses por cada asignatura.
- Proceso de enseñanza aprendizaje (trabajo diario)
- Informe Cualitativo, relacionado a los indicadores de evaluación señalados en el boletín.

Tras cada entrega de informe cualitativo se calcula una calificación por asignatura (por conversión según tabla del punto **3.2.2**), estas se traducen en un promedio semestral y luego anual.

2.1.4 Evaluación Sumativa: tiene por objetivo certificar, mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos en relación a los objetivos propuestos en los Programas de Estudio. Se expresa por medio de un valor numérico (calificación del 1.0 al 7.0).

Las Evaluaciones Sumativas corresponden a Test, Controles, Presentaciones/ disertaciones, Orales, Pruebas y/o Participación.

La diferencia se fundamenta en la relación directa entre el tiempo invertido por los alumnos para su aprendizaje y el grado de dificultad.

- Los Test requieren de preparación por parte del alumno para un contenido acotado. Se requiere un tiempo breve para realizarlo.
- Los Controles son actividades de clases evaluadas, proyectos, procesos, revisión de cuadernos o entrega de trabajo práctico. No requieren estudio adicional. De acuerdo al grado de dificultad o tiempo invertido puede ser considerada como nota Test o Prueba.
- Las presentaciones o disertaciones son una exposición individual o grupal. De acuerdo al grado de dificultad o tiempo invertido puede ser considerada como nota Test o Prueba
- Los Orales son parte de las asignaturas de idiomas.
- Las Pruebas son evaluaciones de contenidos más extensos y habilidades que requieren preparación de parte del alumno. Se requiere de al menos una hora pedagógica para resolverlas.
- La Participación corresponde al desempeño, actitud y responsabilidad que demuestre el alumno en cada asignatura.

La retroalimentación es una fase esencial en toda evaluación, ya que no solo permite reflexionar sobre las evidencias obtenidas en el proceso de aprendizaje de los alumnos, sino que también nutre y enriquece este proceso. A través de un análisis de las evidencias del trabajo de los estudiantes, se puede proporcionar información valiosa que fomente la mejora tanto en la enseñanza como en los aprendizajes.

2.2. Planificación y calendarización de las evaluaciones

Los docentes del Colegio poseen dentro de las horas no-lectivas un espacio de planificación colaborativa semanal, con el objetivo de discutir y acordar los criterios evaluativos, crear el material de trabajo e instrumentos de evaluación.

2.2.1 Las fechas de las evaluaciones serán coordinadas de forma interna a través de un calendario semestral gestionado por las Direcciones de UTP.

En 1° y 2° de EB las evaluaciones son parte de un proceso continuo por lo que no tienen una fecha específica a informar.

De 3° EB a 4° EM se informarán a los padres, madres y apoderados, por medio de la plataforma Alexia, la fecha, el tipo de evaluación (test, pruebas e inicio de presentaciones) y objetivos de aprendizaje a evaluar (temario). El tiempo de información será al menos de 10 días previos a la aplicación. La información será entregada por el docente a los alumnos a través de los canales previamente establecidos para este fin, de acuerdo al nivel correspondiente.

2.2.2 En relación a la cantidad de evaluaciones por semana:

- 1) De 3°EB a 6° EB: hasta tres evaluaciones sumativas (test, pruebas e inicio de presentaciones) por semana. No pueden realizarse dos pruebas en una misma jornada.
- 2) De 7°EB a IV°EM: hasta cuatro evaluaciones sumativas (test, pruebas e inicio de presentaciones) por semana. No pueden realizarse dos pruebas en una misma jornada.

Las alumnas en estado de embarazo o maternidad y los alumnos que sean padres contarán con facilidades académicas como un calendario flexible de evaluaciones, apoyos pedagógicos y flexibilidad horaria. (Anexo Embarazada, padre o madre adolescente: protocolo de retención y acompañamiento).

2.3. Evaluaciones y porcentajes de logro

2.3.1. El porcentaje de rendimiento mínimo aceptado para la calificación 4,0 será de 60% de logro en los objetivos de todas **las asignaturas**. Las **evaluaciones rendidas de forma atrasada**, sin justificación válida conforme al punto 2.6. **requerirán un logro mínimo de 70% para obtener la calificación 4,0.**

2.3.2. Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del Plan de Estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contenga. No obstante, se podrán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y procesos de evaluación en caso de los alumnos que lo requieran.

2.3.3. Si el 30% de los alumnos de la clase (sea un curso o un grupo) no alcanza el 60% de logro de los objetivos evaluados, se formulará una nueva evaluación que **reemplazará los resultados de la anterior**. Esta evaluación será voluntaria para aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación igual o mayor a 5,0. **Lo anterior no aplica a evaluaciones cuyo objetivo sea el dominio de vocabulario** (en idioma español o extranjero).

2.4. Procedimientos diversificados de evaluación

La diversificación de la evaluación busca responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes, permitiéndoles demostrar lo que han aprendido de manera equitativa y significativa. En este contexto, el Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar establece orientaciones claras para la implementación de adecuaciones curriculares en distintos ámbitos. Estas se clasifican en:

2.4.1. Adecuaciones curriculares de acceso

Estas modificaciones permiten que el estudiante acceda al currículo en igualdad de condiciones, sin alterar los objetivos de aprendizaje.

- a) **Presentación de la información:** consiste en ajustar la forma en que se presenta el contenido para facilitar su comprensión.
- b) **Formas de respuesta:** se adaptan los medios que el estudiante utiliza para responder o demostrar su aprendizaje.
- c) **Entorno:** se adecúa el ambiente donde el estudiante desarrolla su aprendizaje o evaluación.
- d) **Organización del tiempo y el horario:** se ajustan los tiempos de trabajo y los horarios de clases o evaluaciones.

2.4.2. Adecuaciones curriculares de objetivos de aprendizaje

Estas adecuaciones ajustan los objetivos de aprendizaje y los contenidos, de manera que sean alcanzables para el estudiante, manteniendo su relevancia educativa.

- a) Graduación del nivel de complejidad: se reduce la dificultad o complejidad de las tareas o evaluaciones.
- b) Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos: se seleccionan los objetivos más relevantes para trabajar con el estudiante.
- c) Temporalización: se ajusta el ritmo de aprendizaje del estudiante.
- d) Enriquecimiento del currículum: se añaden objetivos o actividades para desafiar a estudiantes que superan el nivel esperado.
- e) Eliminación de aprendizajes: se excluyen aprendizajes que no son prioritarios para el desarrollo del estudiante.

2.5. Requerimientos y procedimiento para Adecuaciones Curriculares

Podrán acceder a las Adecuaciones Curriculares los estudiantes que enfrenten dificultades para abordar el currículo por motivos de salud, ausencias relacionadas con el desarrollo de su talento en actividades extraescolares o debido a su reciente ingreso desde el extranjero.

El diseño, implementación y evaluación de estas adecuaciones son realizados de manera colaborativa por el Equipo de Apoyo del establecimiento, la Unidad Técnico Pedagógica y el cuerpo docente, en conjunto con la madre, padre o apoderado, asegurando el bienestar y progreso del estudiante.

Una vez aceptada la solicitud, la Dirección de UTP informará por escrito a los apoderados y profesores la aplicación de la medida en los términos que el colegio ha dispuesto.

La implementación de estas adecuaciones curriculares requiere un trabajo colaborativo entre docentes, familias y especialistas, asegurando que todos los estudiantes tengan la oportunidad de demostrar sus capacidades y progresar en su aprendizaje.

2.5.1. Adecuación Curricular por salud

Se aplica a alumnos que presentan barreras socioemocionales o de salud que inciden en el aprendizaje. El diagnóstico debe estar debidamente certificado por médico o psicólogo tratante. Este tipo de medidas serán aplicadas siempre y cuando el alumno esté con tratamiento de especialista externo, si es el caso, y al final de cada año se entregue un informe de estado de avance.

La asistencia a clases **no podrá ser menor al 50%** de la jornada semanal.

La solicitud la hace el apoderado, vía correo electrónico, al profesor jefe y/o Equipo de Apoyo adjuntando informe de especialistas tratantes (psicopedagogo, psicólogo, médico).

2.5.2. Adecuación Curricular por talento

Se aplica a alumnos que dedican gran parte de su tiempo en la semana al entrenamiento o estudio en el área del deporte, las artes y las ciencias. Este apoyo se brindará a los alumnos que sean representantes regionales o nacionales en su disciplina. El alumno debe cumplir con lo establecido en la adecuación curricular para poder mantenerla.

La asistencia a clases **no podrá ser menor al 50%** de la jornada semanal.

La solicitud la hace el apoderado, vía correo electrónico, al profesor jefe y/o Equipo de Apoyo adjuntando informe de Club Deportivo y/o entrenador, Conservatorio de Artes o Casa de Estudio según sea el caso.

2.5.3. Alumnos que provengan del extranjero, cuya lengua materna sea distinta al español.

En estos casos, se re-evaluará semestralmente la necesidad de continuar con el apoyo, dentro de un periodo de aplicación máximo de 2 años.

La solicitud la hace el Profesor Jefe al Equipo de Apoyo.

2.6. Ausencias al proceso evaluativo

2.6.1. Ausencia justificada o autorizada: se refieren a aquellas ausencias justificadas por certificado médico, situaciones familiares complejas y/o participación en actividades externas en representación del Colegio. Estas ausencias deben ser informadas al Profesor Jefe y al Profesor de Asignatura, mientras se encuentre ausente en caso de justificación médica o de manera previa en caso de ser ausencias autorizadas por el colegio (participación en actividades externas).

- En Enseñanza Básica (1° a 6° EB) si un alumno falta el día de una evaluación escrita el profesor, en acuerdo con el alumno, fijará la fecha en que la evaluación deberá ser rendida. Esto dentro del horario de la asignatura y previendo no sobrecargar al alumno.
- En Enseñanza Media (7°EB a IV°EM) si un alumno falta el día de una evaluación escrita la deberá rendir el miércoles de la semana que se reintegre en la hora 8 y 9 (14:00 a 15:30) junto a todos los alumnos de la Enseñanza Media que estén en la misma condición y bajo la vigilancia de un docente designado por UTP para dicha función.
- Las evaluaciones pendientes que correspondan a presentaciones, orales, disertaciones o entregas de trabajos, serán fijadas por el profesor de asignatura en acuerdo con el alumno.

En caso de una segunda ausencia, solo se podrá re-agendar la evaluación si el alumno cuenta con certificado médico, en caso contrario la evaluación tendrá nota 2,0.

2.6.2. Ausencias no justificadas o no autorizadas: se refiere a aquellas ausencias sin certificado médico o por viajes personales. El Apoderado deberá informar la inasistencia por escrito al Profesor Jefe y al Profesor de la Asignatura.

- En Enseñanza Básica (1° a 6° EB) si un alumno falta el día de una evaluación escrita la deberá rendir en la primera oportunidad en que el alumno se haga presente según horario de la asignatura, aunque esto le signifique rendir más de una evaluación (Prueba y/o Test) en un mismo día.
- En Enseñanza Media (7°EB a IV°EM) si un alumno falta el día de una evaluación escrita la deberá rendir el miércoles de la semana que se reintegre en la hora 8 y 9 (14:00 a 15:30) junto a todos los alumnos de la Enseñanza Media que estén en la misma condición y bajo la vigilancia de un docente designado por UTP para dicha función.
- Las evaluaciones pendientes que correspondan a presentaciones, orales o disertaciones deberán ser realizadas en la primera oportunidad que el alumno se presente según el horario de la asignatura.
- Las evaluaciones pendientes que corresponden a la entrega de trabajos, el docente debe asignar una nueva fecha de entrega al alumno.

Las evaluaciones pendientes pueden realizarse con un instrumento o modalidad diferente a la aplicada a sus compañeros en la fecha correspondiente. Para la calificación, se utilizará una escala de nota donde el 70% de logro de los objetivos corresponde a la nota 4,0.

En caso de una 2ª ausencia o en caso de no entregar un trabajo en una segunda oportunidad, solo se podrá re-agendar evaluación si el alumno cuenta con certificado médico, en caso contrario la evaluación tendrá nota 2,0.

2.6.3. Ausencias durante la jornada: se refiere a ausentarse de la clase en que se realizará una evaluación estando presente en el establecimiento o integrarse a la jornada escolar de manera posterior a la clase en que se realizará la evaluación.

En este tipo de ausencias se aplicará el mismo procedimiento establecido en el punto 2.6.2 Ausencias no justificadas o no autorizadas. Lo anterior, sin perjuicio de ser sancionado de acuerdo a la normativa de faltas del RICE.

2.6.4. Plagio o copia en una instancia de evaluación:

Se entenderá como plagio la “presentación, ya sea intencional o no, de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita”. Se incluye el uso de materiales traducidos (basado en *Políticas de integridad académica del IB: evaluaciones de calidad en la era digital, pág 50*).

Se entenderá como copia el uso de información, respuestas o recursos externos, de manera deshonesto para obtener un mejor desempeño, incumpliendo las reglas establecidas.

En cualquiera de los casos anteriores, la evaluación se repetirá con un nuevo instrumento que consigne el real logro de los objetivos de aprendizaje optando a una nota máxima de 4,0. Lo anterior, sin perjuicio de ser sancionado de acuerdo a la normativa de faltas del RICE.

3. DE LAS CALIFICACIONES

Entendemos la calificación como la representación del logro del aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

Para el cálculo del promedio anual, cada subsector del Plan de Estudios deberá tener, en coherencia con la planificación de la asignatura, un mínimo de calificaciones de acuerdo al criterio que determine cada Departamento en acuerdo con la Unidad Técnico Pedagógica. La cantidad de calificaciones de cada asignatura será informada con anticipación a los alumnos y apoderados, pudiendo realizarse ajustes durante el año sustentados en argumentos pedagógicos.

3.1. Tipos de Informes por conceptos y calificaciones

3.1.1. Informe de Evaluación para 1° y 2° año de Enseñanza Básica (concepto y calificación)

Los resultados de aprendizaje de los estudiantes de 1° y 2° básico serán expresados a través de informes cualitativos en conceptos. Los niveles de logro se traducirán en una calificación al finalizar cada semestre.

Fundamentación de la evaluación cualitativa en 1° y 2° básico:

1. Medida de articulación entre Educación Parvularia y Educación Básica.
2. Importancia del proceso de aprendizaje por sobre la calificación, entregando retroalimentación formativa.
3. El proceso de evaluar está incorporado como actividades de aprendizaje y no necesariamente al término.
4. Baja importancia de la ansiedad y competencia entre los alumnos y alumnas, así como también de sus apoderados.

5. Proceso de enseñanza-aprendizaje enfocado en el estudiante y su proceso, estableciéndose niveles de logro, lo cual favorece la diversidad.
6. Reconocimiento del amplio conocimiento del docente sobre sus estudiantes y su aprendizaje.
7. Apoyar a estudiantes y sus familias a identificar lo que requieren continuar trabajando.

El proceso de calificación final semestral y anual para estudiantes de 1° y 2° año básico implica convertir los conceptos obtenidos en cada Informe Cualitativo en una escala numérica (notas), siguiendo un criterio predefinido que se presenta en la tabla 3.1.1. Posteriormente, estas notas se promedian para determinar el resultado final del semestre y del año escolar.

Tabla 3.1.1 Categorías de logro para los indicadores de evaluación, descriptores y conversión a nota en 1° y 2° Básico		
Concepto	Descripción	Nota
TL(Totalmente Logrado)	Logra los aprendizajes en su totalidad evidenciando manejo de manera consistente, es decir, estos aprendizajes se mantienen en el tiempo y los aplican en nuevas situaciones planteadas.	7
L (Logrado)	Logra los aprendizajes en sus aspectos fundamentales y logra aplicarlo a diferentes contextos.	6
ML (Medianamente Logrado)	Logra los aprendizajes en sus aspectos fundamentales y están en proceso de consolidación ante nuevas situaciones planteadas.	5
IL(Inicialmente Logrado)	Logra los aprendizajes de manera inicial en algunos ámbitos específicos.	4
PL (Por Lograr)	Se encuentra en proceso de adquirir los aprendizajes iniciales para el nivel.	3
NE (No Evaluado)	El aprendizaje no se encuentra evaluado.	

A partir de la tabla anterior se realizará la conversión a notas, respondiendo a la solicitud del Ministerio de Educación. Este informe se hace llegar a los apoderados al inicio del 2° semestre y al término del año escolar.

Si un alumno de 1° o 2° básico, se retira antes del fin del año escolar, se entregará un informe de calificaciones parciales, resultado de la conversión de los conceptos que ha obtenido en su proceso de aprendizaje, hasta ese momento en cada asignatura.

3.1.2. Informe de Notas de 3° E. Básica a 4° E. Media (concepto y calificación)

El Informe de Notas contiene el resultado semestral y anual de cada asignatura. Los promedios se expresan en escala numérica de 1,0 a 7,0 exceptuando las asignaturas de Religión, Ética (Filosofía para Niños) y Orientación.

Estas asignaturas se evaluarán utilizando conceptos que están asociados a calificaciones numéricas, según se detalla en la siguiente tabla 3.1.2. Dichas calificaciones no serán consideradas para el cálculo del promedio general de los estudiantes.

El Informe de Notas se hace llegar a los apoderados al inicio del 2° semestre y al término del año escolar.

Tabla 3.1.2

Nota	Concepto	Significado
1,0 – 3,9	I	Insuficiente
4,0 – 4,9	S	Suficiente
5,0 – 5,9	B	Bueno
6,0 - 7,0	MB	Muy bueno

3.1.3. Informe Educacional de 1° E. Básica a 4° E Media (concepto)

El Informe Educacional corresponde a la evaluación de los objetivos Fundamentales Transversales. Se informará a los padres, madres y apoderados al término de cada semestre junto al Informe de Notas. Los conceptos de evaluación son los siguientes:

Tabla 3.1.3

Concepto	Significado
TL	Totalmente logrado
L	Logrado
AL	Se acerca a lo logrado
PI	Proceso inicial
NO	No observado

3.2. Comunicación de las calificaciones

Las calificaciones o resultados de los diferentes procesos evaluativos de 3° EB a 4° EM serán comunicados a los alumnos, padres, madres y apoderados, mediante los siguientes procedimientos:

- Los alumnos recibirán los resultados en forma presencial y/o digital, los cuales serán entregados por el docente de la asignatura en un plazo máximo de 15 días hábiles después de realizada la evaluación.
- El apoderado, madre y padre, recibirá la información por medio de la plataforma Alexia en un plazo máximo de 15 días hábiles después de realizada la evaluación.
- Los alumnos de 3° a 6° E. Básica recibirán sus instrumentos de evaluación los que deben ser firmados por el apoderado y devueltos al profesor en la clase siguiente.

- Los alumnos de 7° E.B a 4° de E. Media recibirán sus instrumentos de evaluación para ser revisados en clases. Si un apoderado desea revisarlo, debe solicitar entrevista con el profesor para acudir al establecimiento a revisarlo. No se pueden hacer copias ni tomar fotografías.
- Los alumnos que cuentan con un plan de acompañamiento o adecuación curricular que incluye criterios específicos para la aplicación de evaluación diversificada (RED) recibirán sus instrumentos con la tabla de registro de los criterios aplicados. Tanto el instrumento como la tabla deben ser firmados por el apoderado y devueltos al profesor en la clase siguiente. Si el alumno extravía el documento, el apoderado debe enviar correo indicando que tomó conocimiento de la nota y criterios aplicados.
- Los logros de los Objetivos Fundamentales Transversales y otros indicadores de desarrollo personal y social se entregarán en documento al apoderado al término de cada semestre por medio del Informe Educativo.
- La calificación anual de cada asignatura es el promedio aritmético, hasta con un decimal aproximado, en su centésima igual o superior a 5.
- El Colegio certificará las calificaciones anuales de cada alumno y, cuando proceda, el término de estudios de Educación Básica y Media. No obstante, la Licencia de Educación Media será otorgada por el Ministerio de Educación.

3.3. Evaluaciones externas y las calificaciones internas

3.3.1. Diploma de Alemán:

1. Los alumnos de I Medio y IV Medio deben rendir las Pruebas DSD I y DSD II respectivamente. Los exámenes están conformados por tres instancias evaluativas: comprensión auditiva, escrita y oral. Parte del examen está incluido en las calificaciones semestrales de la asignatura.
2. El examen Diploma de Alemán DSD II es evaluado en Alemania. El Colegio se reserva la inscripción de los alumnos considerando que los conocimientos lingüísticos del estudiante en los dos últimos años escolares anteriores a la realización del examen hayan sido superiores a la nota media de 5,0. Se informará oportunamente a la familia.
3. Si un estudiante aprueba el examen Diploma de Alemán DSD II, la nota de la asignatura de alemán en las áreas «competencias escritas - competencias orales» se fijará en 7,0 en el segundo semestre de IV Medio. La nota de participación en clase sigue siendo válida. Por tanto, la nota del segundo semestre se calcula a partir de estas notas según su ponderación porcentual. Esto es posible siempre y cuando los resultados de la DSD II enviados por Alemania sean recibidos por nuestro colegio antes del término del segundo semestre de IV°medio.

3.3.2. GIB

Se asignará una calificación extra en cada asignatura de acuerdo al resultado obtenido en los exámenes IB, diferenciándose entre las asignaturas de nivel superior (NS) y las de nivel medio (NM):

Criterio para NS (Literatura, Alemán B y Biologie):

- a) Si el estudiante obtiene una calificación final de 6 o 7 en una asignatura NS, se le otorgarán dos calificaciones extra de 7 en la asignatura. Un 7 nota "Prueba" y un 7 nota "Test".
- b) Si el estudiante obtiene una calificación final de 4 o 5 en una asignatura NS, se le otorga una calificación extra de 7 en la asignatura. Un 7 nota "Prueba".

Criterio para NM (Inglés B, Geschichte y Matemáticas):

- a) Si el estudiante obtiene una calificación final de 6 o 7 en una asignatura NM, se le otorga una calificación extra de 7 en la asignatura. Un 7 nota "Prueba".
- b) Si el estudiante obtiene una calificación final de 4 o 5 en una asignatura NM, se le otorga una calificación extra de 7 en la asignatura: un 7 nota "Test".

Criterio para T.O.K. (Teoría del Conocimiento):

- a) Si el estudiante obtiene una calificación final de A o B en T.O.K., se le otorga una calificación extra de 7 de categoría "Prueba" en la asignatura de Filosofía.
- b) Si el estudiante obtiene una calificación final C en T.O.K., se le otorga una calificación extra de 7 de categoría "Test" en la asignatura de Filosofía.

Calificación final NS obtenida Literatura, Alemán B y Biologie	Nota Prueba otorgada	Nota Test otorgada
6-7	7	7
4-5	7	-
Calificación final NM obtenida Inglés, Geschichte y Matemática	Nota Prueba otorgada	Nota Test otorgada
6-7	7	-
4-5	-	7
Calificación final T.O.K obtenida Teoría del conocimiento	Nota prueba otorgada	Nota Test otorgada
A-B	7 (Filosofía)	-
C	-	7 (Filosofía)

*Todos los alumnos del IVD GIB tendrán, indistintamente de sus resultados recibidos en julio del presente año, al menos, tres notas en el primer semestre correspondientes a: Ensayo de examen IB de la asignatura (Mock-test), Trabajo de evaluación interna y nota de participación. Los alumnos que obtengan una calificación final de 3 o menos en alguna asignatura GIB, quedarán con sus notas registradas en Alexia del primer semestre.

3.4. Programas y requisitos de calificaciones

Para postular al Programa de Intercambio y al Programa GIB, es requisito que los alumnos tengan un promedio igual o superior a 5,5 en la asignatura de Alemán a partir de 7° de E. Básica.

4. DE LA PROMOCIÓN

Para la promoción de los alumnos de Enseñanza Básica y Media, se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del Plan de Estudios y la asistencia a clases presenciales.

4.1. Respetto del logro de los objetivos

Serán promovidos los alumnos que:

- Hubiesen aprobado todas las asignaturas de su respectivo Plan de Estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo 4,5 incluida la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0 incluidas las asignaturas no aprobadas.

*Lo anterior se refiere a asignaturas y no a “asignaturas complementarias”

4.2. En relación a la asistencia a clases

Serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales o internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

4.3. Facultades del Rector: el Rector del establecimiento en conjunto con la Dirección, consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida, en situaciones tales como:

- Ingreso tardío a clases (presentando certificado de traslado que acredite su situación)
- Ausencia a clases por períodos prolongados (Salud)
- Finalización anticipada del año escolar (Salud)
- Suspensión de clases por tiempo prolongado
- Situación de embarazo.
- Estudiantes convocados al servicio militar.

4.4. Promoción o repitencia según decreto 67

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, el Colegio, a través del Rector y su Equipo Directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. El análisis será de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, su madre o apoderado.

La decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por la Dirección Técnico Pedagógica, en colaboración con el Profesor Jefe, Equipo de Apoyo del establecimiento y Profesores que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno.

El informe individual de cada alumno considerará los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, será consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo en el país.

El Colegio, durante el año escolar siguiente, arbitrará las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado quienes deberán comprometerse en su cumplimiento.

4.5. Documentos anuales

La situación final de cada alumno se consignará en las actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar que serán presentadas en la Secretaría Ministerial de la Región de Valparaíso (SIGE).

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el Colegio en ninguna circunstancia.

4.6. Repitencia

El rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir una vez en el colegio de 1° a 8° de E. Básica y una vez de 1° a 4° de E. Media.

5. INSTANCIAS DE REFLEXIÓN, COMUNICACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN CUANTO A LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1. Entrevistas a apoderados

Instancia en que el Profesor Jefe o de Asignatura acuerda o evalúa, junto a los apoderados, planes de acompañamiento diseñados con el fin de apoyar el aprendizaje de su hijo. En esta instancia pueden estar también presentes miembros del Equipo de Apoyo y el alumno.

5.2. Consejo de Avance Pedagógico

Instancia preventiva en que el Profesor Jefe comunica a Dirección de Ciclo, Equipo de Apoyo y Dirección de UTP, la visión global del curso, así como situaciones específicas, para generar y evaluar Planes de Acompañamiento tanto a nivel de alumno como del curso. Estos se realizan semestralmente.

5.3. Consejo de notas semestral

Instancia en la que la Dirección de Ciclo convoca a todos los profesores del curso, Equipo de Apoyo y Dirección de UTP del nivel, para conocer y analizar la situación anual de los alumnos en relación con sus calificaciones y aspectos conductuales, decidiendo en forma conjunta acciones a seguir con los alumnos.

5.4. Consejo extraordinario

Instancia convocada por cada Profesor Jefe, en acuerdo con la Dirección de Ciclo, para comunicar, analizar y tomar decisiones sobre los procesos de aprendizaje y/o desarrollo socio-emocional de un alumno, un pequeño grupo o todo el curso. Esta instancia se genera sólo ante una necesidad específica de un curso.

6. DEPARTAMENTOS Y ASIGNATURAS

6.1. Departamentos

Algunos Departamentos de Enseñanza Media tienen a su cargo diferentes asignaturas del Programa Humanidades, del Programa GIB y del Plan Diferenciado Nacional de 3° y 4° de E. Media las que se especifican a continuación:

Departamento	Asignaturas
Alemán	Alemán
Artes Musicales	Música
	Música PH
Artes Visuales	Artes
	Arte PH
	Artes visuales, audiovisuales y multimediales
Ciencias	Biología
	Física
	Química
	Biología de los ecosistemas
	Física aplicada
	Química aplicada
	Ciencias para la ciudadanía
	Química para la ciudadanía
	Física para la ciudadanía
	Biología celular y molecular
Ciencias de la salud	
DFU	Biologie
	Geschichte
Educación Física	Educación Física
Educación Tecnológica	Educación Tecnológica
Filosofía y Religión	Filosofía
	Filosofía para niños
	Teoría del conocimiento
	Seminario de Filosofía
	Filosofía, política y estética
	Religión Católica

	Religión Luterana
Historia	Historia, Geografía y Ciencias sociales
	Educación ciudadana
	Comprensión histórica del presente
	Economía y sociedad
	Geografía, territorio y desafíos socioambientales
Inglés	Inglés
	Lectura y escritura especializada en inglés
Lenguaje	Lenguaje
	Lengua y Literatura
	Lectura y escritura especializada en español
	Taller de literatura
	Participación y argumentación en democracia
Matemáticas	Matemáticas
	Probabilidades y estadística
	Pensamiento computacional y programación
	Límites, derivadas e integrales
	Geometría 3D

6.2. Asignaturas Complementarias en el cálculo de la nota semestral

La calificación semestral de algunas asignaturas corresponde al resultado de la suma de los porcentajes de dos o más asignaturas a las que denominaremos “asignaturas complementarias”. La distribución de los porcentajes de incidencia está relacionada con la cantidad de horas en que se imparte la asignatura semanalmente y/o el grado de complejidad de estas.

En el informe de notas, así como en las actas del SIGE aparecen solamente las **Asignaturas**.

Nivel	Asignatura	Asignaturas Complementarias	% de incidencia
3° - 6° EB	Matemáticas	Mate 1 Números y Álgebra	67 %
		Mate 2 Geometría, Datos y Azar	33 %
5° - 6° EB	Alemán	Alemán	75 %
		DFU	25 %
7° EB	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	75 %
		DFU Geschichte	25 %
	Ciencias Naturales	Biología	40 %

		DFU Biologie	20 %
		Física	20 %
		Química	20 %
8° EB	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	50%
		DFU Geschichte	50%
	Ciencias Naturales	Biología	30 %
		DFU Biologie	30 %
		Física	20 %
		Química	20 %
	1° EM	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Historia Plan
DFU Geschichte			30 %
Arte PH			20 %
Música PH			20 %
Ciencias Naturales		Biología	25 %
		DFU Biologie	25 %
		Física	25 %
		Química	25 %
Lengua y literatura		Lenguaje	80 %

		Filosofía PH	20 %
2° EM Plan Nacional	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Historia	40%
		Arte PH	30 %
		Música PH	30 %
	Ciencias Naturales	Biología	40 %
		Física	30 %
		Química	30 %
	Lengua y literatura	Lenguaje	80 %
		Filosofía PH	20 %

7. TABLA DE NOTAS /EVALUACIONES Y PORCENTAJES SEMESTRALES POR DEPARTAMENTOS

Las siguientes tablas presentan el número de evaluaciones que debe rendir el alumno semestralmente, así como el porcentaje de incidencia de Pruebas, Oral, Test y Participación en la calificación semestral.

7.1. Educación Física – Educación Tecnológica – Artes Visuales – Artes Musicales

Tipo de evaluación	Prueba	Participación
Porcentaje	80%	20%
Cantidad	2	1

7.2. Idiomas extranjeros

7.2.1. Alemán

Tipo de Evaluación	Pruebas	Test/Control escrito	Oral	Participación
Porcentaje	40%	20%	20%	20%
Cantidad	2-3	2-4	1	1

La rendición de la Pruebas DSD I y DSD II (3.3.1) contempla calificaciones para el promedio el que será previamente comunicado a los apoderados mediante circular del jefe de departamento.

7.2.2. Inglés

Tipo de Evaluación	Pruebas	Test/Control escrito	Oral	Participación
Porcentaje	40%	20%	20%	20%
Cantidad	1-2	1	2	1
2° Semestre 4° EM	1	1	1	1

Se elimina el test con nota más baja en cada semestre.

7.3. Filosofía - Historia y Ciencias Sociales – Lenguaje

Tipo de Evaluación	Pruebas	Test/Control escrito	Participación
Porcentaje	50%	30%	20%
Cantidad	2-3	2-4	1-2
2° semestre 4° EM	1	1	1

7.4. Ciencias Naturales

7.4.1 Ciencias Naturales de 3° a 6° básico

Tipo de Evaluación	Pruebas	Test/Control escrito	Participación
Porcentaje	50%	30%	20%
Ciencias Naturales EB	1- 2	2-3	1-2

7.4.2. Biología de 7° a IV° medio y planes diferenciados

Tipo de Evaluación	Pruebas	Test/Control escrito	Participación
Porcentaje	40%	40%	20%
Cantidad en EM	1- 2	2-3	1-2
2° semestre 4° EM	1	1	1

7.4.3. Química y Física de 7° a IV° medio y planes diferenciados

Tipo de Evaluación	Pruebas	Test/Control escrito	Participación
Porcentaje	80%	-	20%
Cantidad en 7° y 8°	2-3	-	1-2
Porcentaje	40%	40%	20%
Cantidad en I° y IV°	1- 2	2-3	1-2
2° semestre 4° EM	1	1	1

7.5. DFU Biologie y Geschichte

Tipo de Evaluación	Pruebas	Test/Control escrito	Participación
--------------------	---------	----------------------	---------------

Porcentaje	40%	30%	30%
Cantidad	1- 2	1-2	1
4° EM curso GIB	1	1	

7.6. Matemáticas

Tipo de Evaluación	Pruebas	Test/Control escrito	Participación
Porcentaje	50%	30%	20%
Cantidad	2 - 3	2 - 3	1
2° semestre 4° EM	1	1	1

Nota: el Programa Humanidades contempla evaluaciones interdisciplinarias entre las asignaturas de Artes, Filosofía, Lenguaje e Historia.

8. OTRAS DISPOSICIONES

8.1. Todas las disposiciones del Reglamento, así como también los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas, no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente.

8.2. Disposiciones frente a cambios en evaluación, calificación y promoción no contempladas en el presente reglamento, ya sea por movilizaciones, paros, tomas, pandemia o cualquier otra situación que impida o dificulte de manera parcial o total el desarrollo del año escolar, serán resueltas por la Rectoría en conjunto con la Dirección del Establecimiento.

El proceso de elaboración y modificación del Reglamento deberá ser liderado por la Dirección Técnico Pedagógica, considerando mecanismos que garanticen la participación del Consejo de Profesores y los demás miembros de la comunidad escolar.

8.3. El Reglamento deberá ser comunicado oportunamente a la comunidad educativa al momento de efectuar la postulación al establecimiento o a más tardar, en el momento de la matrícula.

Las modificaciones y/o actualizaciones al Reglamento, serán informadas a la comunidad escolar mediante comunicación escrita o por su publicación en la página web del colegio (www.dsvapo.cl).

El Reglamento se encontrará dispuesto en el Sistema de Información General de Alumnos (SIGE) o aquel que el Ministerio de Educación disponga para tal efecto.